

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 38

Cédula de notificación

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 160 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Gómez Cabanillas contra la empresa Soluciones Gabela, S.L., Urbanizaciones Némesis, S.L., Urbanizaciones Omega, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de abril de 2010 del tenor literal siguiente:

Constando consignados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de 307,99 euros pongase a disposición de don Juan Gómez Cabanillas dicha cantidad a cuenta de resto de principal y librese el correspondiente mandamiento de pago.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 25.031,65 euros euros de principal y 2.534,00 euros euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, con carácter previo a dictar insolvencia y conforme a lo previsto en el artículo 274.1 de la L.P.L. dese audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto, número 2708-0000-30-00160-09, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de éste indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25,00 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del Régimen Público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanizaciones Omega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Madrid 8 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

N.º I.-9725